



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 283/19
Expediente N° 6211/19
Salta, 3 de mayo de 2019

VISTO: La Res. CD-ECO N° 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO N° 161/14 y Res. CD-ECO N° 062/15 mediante las cuales se instituye en el ámbito de esta Facultad la distinción académica de abanderados y escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución establece los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el turno ordinario de diciembre de 2018

Que el Lic. Dionicio Corriolo, Director del Sistema de Información Universitaria Guaraní de la Universidad Nacional de Salta, elevó la nómina de los mejores promedios, a fs. 2.

Que a fs. 15 el Bibl. Diego Oscar Palavecino informa que dichos alumnos no son deudores en ninguna de las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Salta

Que a fojas 20 del Expediente N° 6300/18, obra la Res. DECECO N° 444/18 y en su artículo 1° se acepta la renuncia a la distinción académica, presentada por los alumnos Joaquín Ariel TAYAGÜI VARGAS, Daniela Alejandra PASTRANA, Ayelen Lihué AVALOS y Estefanía Cecilia GIMENEZ MALDONADO

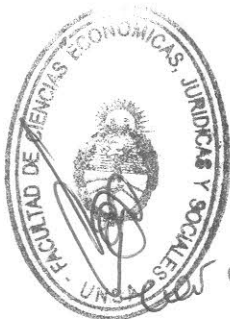
Que, en consecuencia, el listado de fs. 2 es el que determina la selección de los Abanderados y Escoltas de la Facultad para el presente período lectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el periodo académico 2019, recaerá en los siguientes alumnos regulares al finalizar el turno ordinario de diciembre de 2018:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| 1) GONZALEZ, Fabián Enrique | Promedio 9.6471 |
| 2) LAZARTE, Lucía Esther | Promedio 8.4333 |
| 3) RIOS DOMINGO, Bárbara | Promedio 8.3529 |
| 4) CUGGIA CORREA, María Cecilia | Promedio 8.0587 |
| 5) MURRAY, Brenda Elizabeth | Promedio 8.0556 |
| 6) QUIROGA, Milagro Carolina | Promedio 8.0323 |
| 7) BARRIONUEVO, Andrea Virginia | Promedio 7.7667 |
| 8) CHOCOBAR, Emilia Belén | Promedio 7.7647 |
| 9) ACUÑA, María Victoria | Promedio 7.7647 |
| 10) ROY, Ana Laura | Promedio 7.7105 |





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2019 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO N° 161/14 y Res. CD-ECO N° 062/15, a los siguientes alumnos:

1. **Abanderado Bandera Nacional:** GONZALEZ, Fabián Enrique, DNI 40.328.024, L.U. 526.781, de la carrera de Licenciatura en Economía.
2. **Abanderada Bandera Provincial:** LAZARTE, Lucía Esther, DNI 37.745.220, L.U. 527.250 de la carrera de Contador Público Nacional.
3. **Primera Escolta Bandera Nacional:** RIOS DOMINGO, Bárbara, DNI 39.037.917, L.U. 524.937 de la carrera de Licenciatura en Administración.
4. **Segunda Escolta Bandera Nacional:** CUGGIA CORREA, María Cecilia, DNI 38.341.338, L.U. 523.511 de la carrera de Licenciatura en Administración.
5. **Primera Escolta Bandera Provincial:** MURRAY, Brenda Elizabeth, DNI 38.343.875, L.U. 523.118 de la carrera de Contador Público Nacional.
6. **Segunda Escolta Bandera Provincial:** QUIROGA, Milagro Carolina, DNI 39.535.128, L.U. N° 524.473 de la carrera de Contador Público Nacional
7. **Primer suplente:** BARRIONUEVO, Andrea Virginia, DNI 36.037.608, L.U. N° 518.680 de la carrera de Licenciatura en Administración
8. **Segundo suplente:** CHOCOBAR, Emilia Belén, DNI 39.782.674, L.U. N° 526.444, de la carrera de Licenciatura en Economía.
9. **Tercera suplente:** ACUÑA, María Victoria, DNI 37.511.853, L.U. N° 521.819, de la carrera de Licenciatura en Administración.
10. **Cuarta suplente:** ROY, Ana Laura, DNI 38.740.253, L.U. 523.836 de la carrera de Licenciatura en Economía.

ARTÍCULO 3. ESTABLECER que en caso de desistimiento o renuncia de algún/os alumno/s a la distinción otorgada en los Artículos 1° y 2°, serán reemplazados siguiendo el orden de mérito aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y a continuación se incorporarán según el siguiente orden:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| 1) ZELAYA, Luis Ignacio | Promedio 7.6667 |
| 2) ESPINOZA, Noelia Soledad | Promedio 7.6452 |
| 3) SAJAMA OFREDI, María del Rosario | Promedio 7.5833 |
| 4) RODRIGUEZ, Miriam Soledad | Promedio 7.5429 |
| 5) GAMARRA CARAMELLA, Jimena | Promedio 7.4545 |

ARTÍCULO 4. HAGASE SABER a los alumnos mencionados en los Art. 1° y 2° de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

nv

nv

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.